

Garzón obliga a la Iglesia y a varios ayuntamientos a reabrir la memoria histórica

El juez insta a la Conferencia Episcopal y a la Abadía del Valle de los Caídos a facilitar listados de muertos y desaparecidos

B.TORQUEMADA

MADRID. Cuando parecía aplacada la polvareda de la ley de memoria histórica (que finalmente no recibió tal nombre y que se ha caracterizado por irritar a todos y no contentar a nadie) las entidades y asociaciones de familiares de represaliados del bando republicano han hallado un ariete a la medida de sus reivindicaciones en el juez Baltasar Garzón. Éste, según trascendió ayer, ha abierto diligencias para requerir a diversas instituciones listados de desaparecidos y fusilados durante la Guerra Civil y el Franquismo, con el fin de elaborar un censo y determinar si su juzgado, el número 5 de la Audiencia Nacional, es competente o no para investigar estos crímenes que los familiares de las víctimas consideran de «lesa humanidad» y, por tanto, imprescriptibles.

El pasado mes de junio, el juez ya se había dirigido a los ministerios de Defensa e Interior para pedirles un informe sobre el número de desaparecidos durante ese periodo, como paso previo a su decisión, ahora, de llevar a cabo estas nuevas actuaciones.

A espaldas de la Fiscalía

Garzón ha optado por seguir adelante en la «brecha» de la memoria histórica a espaldas del criterio de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, que el pasado mes de febrero solicitó el archivo de las denuncias presentadas al considerar que se trataba de hechos que en su momento, según la legislación de la II República, estaban tipificados como delitos comunes y, en consecuencia, sus autores se habrían beneficiado de la «extinción de la responsabilidad» derivada de la amnistía general de 1977.

Además, en el caso de que se pudieran considerar delitos de lesa humanidad, la Fiscalía estimó que la Audiencia Nacional no era competente para juzgarlos, porque el criterio gene-



Baltasar Garzón

CLAVES

La Fiscalía había solicitado el archivo de las denuncias en el mes de febrero

Garzón pide a la Conferencia Episcopal que comuniquen a las casi 23.000 parroquias de España que pueden ser investigadas

El juez insta también a la Abadía del Valle de los Caídos a aclarar «las causas del enterramiento allí hecho»

Ha pedido además datos a los ayuntamientos de Madrid, Córdoba, Sevilla y Granada

ral es que este tipo de crímenes se han de tramitar en los juzgados de la jurisdicción donde hayan ocurrido los hechos.

El auto de Garzón pretende ser, a priori, de largo alcance, pues implica a la Conferencia Episcopal, a los Ayuntamientos de Madrid, Córdoba, Granada y Sevilla, a la Abadía del Valle de los Caídos, al Ministerio de Defensa, a la Dirección General de los Registros y del Notariado, del Centro de Documentación de la Memoria Histórica, e incluso al rector de la Universidad de Granada.

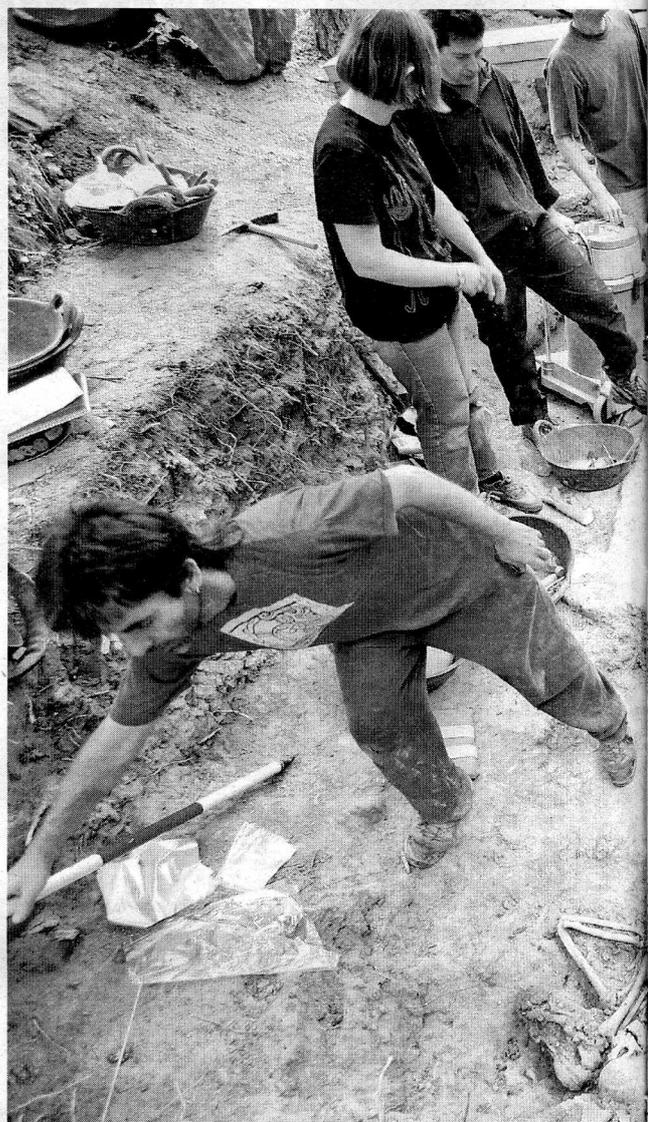
Todas las parroquias

En concreto, Baltasar Garzón insta a la Conferencia Episcopal a que comunique a todas y cada una de las parroquias de España (que son casi veintitrés mil) «que deberán permitir el acceso de la policía judicial» para la identificación de los fusilados y desaparecidos a partir del 17 de julio de 1936. O sea, a partir del «alzamiento».

A los Ayuntamientos les pide toda la documentación que permita certificar la identidad de las personas enterradas en fosas comunes de los cementerios de San José (Granada), Nuestra Señora de la Salud y San Rafael (Córdoba) y en el camposanto sevillano de San Fernando. A ese requerimiento de los datos posibles de fechas de nacimiento, residencia y filiación, añade Garzón el de que los mencionados Consistorios aporten información sobre las «circunstancias y hechos que concurrieron para estos enterramientos masivos», en busca de responsables.

Especialmente significativa es la petición a la abadía benedictina del Valle de los Caídos de un listado de las personas enterradas en este recinto, así como datos sobre la procedencia geográfica de los restos y «las causas del enterramiento allí hecho».

Otras diligencias las dirige el titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional al Archivo General de la Administración (para que identifique a la entidad u organismo que pueda concretar el número de desaparecidos e informe de si han existido denuncias por esas desapariciones), al Centro Do-



documental de la Memoria Histórica (al que pide los ficheros del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo), al Ministerio de Defensa en demanda de documentación archivada en los tribunales militares y a la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la constancia que pueda tener de casos de desaparición.

Ocho denuncias

Han sido en total ocho las denuncias referidas a este tipo de hechos, promovidas por asociaciones (salvo una de ellas, de un diputado socialista) que vienen cifrando en unas treinta mil las desapariciones durante la Guerra Civil y el franquismo. Estas entidades, que han acogido con la lógica satisfacción la iniciativa del juez Garzón, estiman además que, quedan en lo que quedan las dili-

gencias abiertas, servirán para impulsar la elaboración de un censo de desaparecidos en esa etapa histórica.

Precisamente, hace pocos días volvió a cobrar relieve el caso de la fosa común de la localidad granadina de Vínzar en la que están los restos del poeta Federico García Lorca. Nieves Galindo, la nieta del maestro enterrado en ese mismo lugar, explicó la semana pasada a Ep que acudir a la vía judicial es «la única salida que le queda» para promover la exhumación de su abuelo y ante la negativa de la familia Lorca a llevar a cabo esa actuación.

Estos «flecos» de insatisfacción y malestar persisten en numerosos descendientes de fusilados y desaparecidos después de que el pasado otoño quedara definitivamente aprobada en el Congreso la polémica «Ley por la que se reconocen

Zapatero pide comparecer en el Congreso para hablar por fin de la crisis económica



Exhumación de restos en una fosa común del municipio barcelonés de Gurb

ELENA CARRERA

y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra civil y la Dictadura», barroquisimo nombre con el que quedó finalmente bautizada la ley de memoria histórica, un empeño personal de José Luis Rodríguez Zapatero en el que sus convicciones más íntimas tropezaron con el sentido común,

Españoles «buenos» y «malos»

Así, en la normativa (que, según el PP, cae en los mismos pecados del franquismo, al dividir a los españoles en «buenos» y «malos») no se recogieron algunas de las exigencias de los colectivos de reivindicación republicana, como la de la anulación de todos los juicios políticos. Pero ante el riesgo de que en la nueva legislatura se pasara página, Garzón ha tomado el testigo de Zapatero.

Jorge Trias Sagnier



LAS FOSAS DE GARZÓN

Cuando Garzón inicia una investigación de esta envergadura, que entierra el pacto de la Transición, por algo será. Me cuesta creer en las buenas intenciones de este juez ávido de fama y que llevaba mucho tiempo en dique seco. Comenzábamos a olvidarnos de él y se ha lanzado a investigar las entrañas del odio civil. A ver si a

base de azucar los rescoldos del odio nos olvidamos de que tenemos vacía la cartera.

Puestas así las cosas creo que las instituciones deberían ofrecer todo tipo de facilidades. Miles y miles de curas y gentes «de orden» fueron asesinadas por los llamados «rojos», esa combinación de socialistas, anarquistas y comunistas, a veces descontrolados y otras no tanto; pero también es cierto que durante la dictadura se identificaron, más o menos, a las personas que estaban enterradas en las fosas comunes donde los fueron echando. Al menos se puso una placa con sus nombres. Pero, ¿y si mis antepasados estuviesen enterrados en una de esas fosas comunes en las que los franquistas arrojaron a los enemigos que iban matando a medi-

El abad del Valle de los Caídos afirma que no le consta un listado de muertos

El Episcopado esperará a recibir la notificación antes de pronunciarse

M. ASEÑO

MADRID. La noticia de que el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón había recabado la ayuda de instituciones religiosas y civiles para conocer los listados de desaparecidos en la Guerra Civil y en los inicios de la dictadura franquista fue recibida con sorpresa y cautela. Todos los implicados aplazaron una declaración sobre la petición del juez hasta la recepción y estudio de la misma. Por el contrario, las asociaciones promotoras de las denuncias se mostraban satisfechas.

Así, un portavoz de la Conferencia Episcopal Española (CEE) indicó a ABC que no habían recibido todavía la providencia del juez de la Audiencia

Nacional solicitando de esta institución que permita a la Policía Judicial acceder a los archivos de las parroquias españolas, concretamente a los libros de difuntos.

El portavoz del Episcopado indicó que desconocían esta providencia y que, no obstante, cuando los obispos la reciban, la estudiarán y, si es oportuno, se pronunciarán sobre ella. «No podemos opinar sobre una providencia cuya existencia y contenido desconocemos», concluyó la mencionada fuente.

Por su parte, el abad del Valle de los Caídos, Anselmo Alvarez, habló en parecidos términos. Indicó que no había recibido comunicación alguna por parte de Garzón, pero que, en cualquier caso, en esta abadía no existe listado alguno de las personas enterradas ni de la causa del enterramiento allí hecho durante la dictadura. El religioso dijo que una vez que le llegue esta solicitud la estudiará «y actuará en consecuencia», aunque recaló que no le consta, «con toda seguridad», que exista una lista como la que pide Garzón.

Las asociaciones de defensa de la memoria histórica dicen que «ya era hora» y piden que se investigue más

Asociaciones satisfechas

El Ayuntamiento de Madrid, también requerido por el juez, no emitió ningún comentario al respecto, ya que, al parecer, tampoco había recibido la notificación. Fuentes próximas al Consistorio de la capital anunciaron que probablemente hoy habría una reacción oficial.

Quienes sí expresaron su satisfacción por la medida fueron las asociaciones que han reivindicado y promovido una medida de esta naturaleza.

En declaraciones a Efe, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, la Federación Estatal de Foros por la Memoria, la Asociación de Descendientes del Exilio Español y la Asociación Foro por la Memoria valoraron positivamente la medida, al tiempo que resaltaban que «ya era hora». Todas pidieron que la investigación «vaya más allá».

da que avanzaban? ¿No es acaso justo que sus descendientes quieran saber dónde están?

Creo que a este juez hiperactivo le animan otras razones y, por eso, le aconsejo que se acerque al archivo de la Capitanía General de Burgos, por ejemplo, y encontrará, sin necesidad de exhumaciones, miles y miles de expedientes, primorosamente guardados y llenos de polvo, con los nombres, apellidos, las causas de los juicios sumarísimos, la pena que le correspondió a cada uno y la fecha de la ejecución, cuando la hubo, con el «enterado» del Jefe del Estado. Ahí está, querido juez, la verdadera sangre de la historia, aunque eso, claro, es menos vistoso, no tan macabro, y requiere mucho estudio. Me brindo, desinteresadamente, a echarle una mano.